

BOLETIN

DE LAS

LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO LXXV

JULIO DE 1905



SANTIAGO DE CHILE  
IMPRESA CERVANTES

BANDERA 50

1905

**Sociedad anónima Banco Italiano.— Se autoriza su existencia, se aprueban sus estatutos i se declara legalmente instalada.**

*Santiago, 11 de Diciembre de 1905.*

Vistos estos antecedentes, lo informado por la Defensa Fiscal, i teniendo presente lo dispuesto en los artículos 427 i 434 del Código de Comercio,

Decreto:

1.º Autorízase la existencia de la Sociedad anónima denominada Banco Italiano, i apruébanse sus estatutos, que constan de la escritura pública que se acompaña, otorgada en Valparaíso el 25 de Noviembre próximo pasado, ante el notario don Tomas Rios González.

2.º Los acuerdos relativos al cambio de domicilio de la Sociedad, i a la prórroga de su duración, deberán ser sometidos a la aprobación del Supremo Gobierno.

3.º Habiéndose hecho efectiva la suma que se estima suficiente para que la Sociedad pueda iniciar sus operaciones, declárase legalmente instalada, debiendo iniciar su jiro dentro del plazo de treinta dias, contados desde la fecha del presente decreto.

4.º Dése cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 440 del Código de Comercio.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el *Boletín de las Leyes i Decretos del Gobierno*.

RIESCO.

*Belfor Fernández.*